

LCGM Nuevo León  
HR AAA (E)  
Perspectiva  
Estable

Finanzas Públicas Estructuradas  
27 de febrero de 2026  
A NRSRO Rating\*\*

2024

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



2025

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



2026

HR AAA (E)  
Perspectiva Estable



**Diego Paz**

[diego.paz@hrratings.com](mailto:diego.paz@hrratings.com)

Asociado

Analista Responsable



**Adrián Díaz González**

[adrian.diaz@hrratings.com](mailto:adrian.diaz@hrratings.com)

Asociado



**Roberto Ballinez**

[roberto.ballinez@hrratings.com](mailto:roberto.ballinez@hrratings.com)

Director Ejecutivo Senior de Finanzas  
Públicas Estructuradas e Infraestructura

## HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para la Línea de Crédito Global Municipal (LCGM) del Estado de Nuevo León

La ratificación de la calificación para la Línea de Crédito Global Municipal (LCGM y/o el Programa) del Estado de Nuevo León (Nuevo León y/o el Estado) es resultado del nivel de la Tasa Objetivo de Estrés (TOE) que se obtuvo a través del análisis cuantitativo de HR Ratings. El nivel de la TOE fue de 75.3% (vs. 77.3% en la revisión anterior de la calificación), equivalente a una calificación crediticia de HR AAA (E). La disminución en la métrica se debe al efecto conjunto de la actualización realizada por HR Ratings en las estimaciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días (TIIEF<sub>CAD28</sub>), así como de la fuente de pago asignada al Programa (FGP<sup>1</sup> correspondiente a los municipios del Estado y FFM<sup>2</sup>) y la estimación del Fondo de Reserva (FR). De acuerdo con el análisis de flujos, el mes de mayor debilidad de la estructura sería octubre de 2034, con una DSCR<sup>3</sup> primaria esperada de 1.8 veces (x) en el escenario de estrés.

El análisis se realizó considerando las características estipuladas en la Ley de Ingresos Municipal de Nuevo León (LIMNL) de 2026<sup>4</sup>. De acuerdo con las estimaciones de HR Ratings, los créditos que se celebren a un plazo de 10 años sin periodo de gracia serían los que presenten el mayor estrés financiero. Este análisis incorpora el monto total autorizado en la LIMNL para refinanciamiento e inversión pública productiva, por hasta P\$7,922.5 millones (m). Bajo un Escenario Base, dicha cifra requiere la asignación del 27.1% del FGP municipal y del FFM<sup>5</sup> para asegurar una DSCR primaria mínima mensual de 2.5x.

<sup>1</sup> Fondo General de Participaciones (FGP) correspondiente a los municipios del Estado de Nuevo León, equivalente al 20% del FGP total que recibe el Estado.

<sup>2</sup> Fondo de Fomento Municipal (FFM).

<sup>3</sup> Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda (*Debt Service Coverage Ratio*, DSCR, por sus siglas en inglés).

<sup>4</sup> Debido a la falta de acuerdos en el Poder Legislativo del Estado y a la fecha de publicación del presente reporte, se activó la figura de Reconducción Presupuestal, con ello, se aplicará la Ley de Ingresos Municipal del año anterior (2025).

<sup>5</sup> Con base en la LIMNL, los municipios pueden destinar hasta el 35.0% del FGP que le corresponde a los Municipios y el 35.0% del FFM para el pago de los financiamientos contratados al amparo de la LCGM.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

## Principales Elementos Considerados

- **FGP correspondiente a los Municipios del Estado de Nuevo León.** De acuerdo con la Ley de Coordinación Hacendaria de Nuevo León, a los municipios les corresponde mensualmente el 20.0% del FGP que el Estado recibe de la Federación. Al cierre de 2025, este monto ascendió a P\$9,755.5m, cifra que superó en 1.0% la estimación del Escenario Base de la revisión previa realizada por HR Ratings y en 6.5% lo registrado en 2024. Este incremento anual se alineó con el comportamiento del FGP nacional, debido a que la proporción estatal sobre dicho fondo se mantuvo alrededor de 4.97%. Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2026 y las estimaciones de HR Ratings, se espera que el FGP municipal alcance los P\$10,464.8m, lo cual representaría un crecimiento anual nominal de 7.3%. Finalmente, la Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) nominal de 2021 a 2025 fue de 10.6%.
- **FFM del Estado de Nuevo León.** En 2025, el Estado recibió P\$1,988.7m por este concepto, cifra que superó en 4.5% la estimación de la revisión anterior y representó un incremento nominal de 10.7% frente a lo observado en 2024. Este avance estatal resultó del crecimiento de 6.5% en el FFM nacional, así como a la mejora en la participación del Estado sobre este fondo, ya que subió de 3.90% a 4.06%. Con base en el PEF 2026 y las estimaciones de HR Ratings, se prevé que el monto recibido durante este año sea de P\$2,173.9m, lo que equivale a un crecimiento anual nominal de 9.3%. Esto derivado de un crecimiento del fondo a nivel nacional, así como por un crecimiento en la participación estatal frente al fondo nacional hasta alcanzar un nivel de 4.16%. Por último, la TMAC<sub>21-25</sub> nominal fue de 15.3%.
- **Recursos Disponibles para la Subrogación Estatal.** Los recursos destinados a la Subrogación Estatal provienen de los remanentes del Fideicomiso No. F/4584<sup>6</sup> para su depósito en el Fideicomiso No. F/5899<sup>7</sup>, de conformidad con los documentos legales del Programa. Estos fondos deben equivaler al 20.0% del saldo insoluto de los créditos vigentes en el Fideicomiso Estatal, con un límite mensual de P\$93.4m. Su uso se restringe a la reconstitución del saldo objetivo del FR ante insuficiencias o a la atención de eventos de vencimiento anticipado en la LCGM. A la fecha, el Fideicomiso No. F/4584 cuenta con diez financiamientos inscritos y mantiene la afectación del 41.11% del FGP que le corresponde al Estado, porcentaje que excluye la proporción distribuida a los municipios.
- **Tasa de Interés (TIEF<sub>CAD28</sub>).** En 2025, la tasa de interés cerró en un nivel de 7.1%. Por otro lado, para el cierre de 2026 y de acuerdo con las estimaciones actuales de HR Ratings, se espera que el nivel de la tasa de interés sea de 6.3%.
- **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León (LIMNL).** De acuerdo con información compartida por el Estado, ante la falta de acuerdos en el Poder Legislativo local para la aprobación de una nueva Ley de Ingresos para 2026, se activó la Reconducción Presupuestal. Esta medida mantiene la vigencia de la LIMNL 2025 (aprobada originalmente el 18 de febrero de 2025) para el actual ciclo fiscal. Bajo este marco legal, el artículo 7° faculta a los 51 municipios del Estado para contratar financiamiento destinado a inversión pública productiva o refinanciamiento. El monto global autorizado asciende a P\$7,922.5m, de los cuales P\$4,113.0m corresponden a inversión y P\$3,809.5m a reestructura. Las administraciones municipales que opten por celebrar un contrato de crédito al amparo del Programa deberán cumplir con las condiciones del citado artículo, los límites del Decreto de Autorización y la normativa de la LCGM.
- **Características de las Operaciones Participantes de la LCGM.** Para 2026, con base en las Reglas de Operación del Fideicomiso de la LCGM, los créditos que se celebren al amparo de este Programa deberán cumplir con las siguientes características:

<sup>6</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/4584 (Fideicomiso Estatal), cuyo fiduciario es Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (Monex).

<sup>7</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/5899 (Fideicomiso de la LCGM), cuyo fiduciario es Monex.



- El destino de los créditos deberá ser refinanciamiento (o reestructura) de la deuda de los municipios o inversión pública productiva.
- El plazo de los financiamientos deberá ser de 3, 5, 10, 15 o 20 años.
- El perfil de amortización de los créditos será de mensualidades iguales para aquellos cuya vigencia sea de hasta 3 años, mientras que los de mayor plazo serán a tasa creciente de 1.25%. Aquellos créditos destinados a inversión pública productiva y que sean contratados a un plazo igual o mayor a diez años podrán contar con un periodo de gracia de hasta 12 meses.
- Los financiamientos deberán constituir, mantener, y en su caso, restituir un FR con un saldo objetivo equivalente a 2.0x el Servicio de la Deuda (SD) del mes en curso. Sin embargo, en créditos destinados a proyectos de inversión pública con periodo de gracia, el FR durante los primeros 12 meses se constituirá por un monto igual al pago de intereses del mes correspondiente más el importe del primer abono a capital.
- Los financiamientos deberán mantener una DSCR primaria mínima mensual de 2.5x.
- La fuente de pago de los financiamientos estará limitada a afectar hasta el 35.0% tanto del FGP de los municipios, como del FFM que recibe cada uno.

## Factores Adicionales Considerados

- **Créditos adheridos.** A la fecha de publicación de este reporte, el Programa tiene inscritos siete financiamientos de cinco municipios diferentes, cuya contratación fue con Banobras<sup>8</sup>. Los créditos se distribuyen de la siguiente manera: *i)* el Municipio de Linares por P\$12.5m, *ii)* el Municipio de Apodaca por P\$330.2m, P\$100.0m y P\$100.0m, *iii)* el Municipio de General Escobedo por P\$225.8m, *iv)* el Municipio de Juárez por P\$182.6m, y *v)* el Municipio de Guadalupe por P\$467.3m. Con base en información proporcionada por el Estado, para el ejercicio fiscal de 2026, el Estado renovó el Programa con el objetivo de ampliar la vigencia de este, y así poder incorporar a más municipios interesados.
- **Diversificación de la Fuente de Pago.** El Programa tiene asignado como fuente de pago el 35.0% del FGP municipal, el 35.0% del FFM y cuenta con los Recursos Disponibles para la Subrogación Estatal. Con base en lo anterior, para el cálculo de las coberturas del SD, se consideran el FGP y el FFM, y para el cálculo de la TOE se incorporan los remanentes del Fideicomiso No. F/4584.
- **Calificación Quirografaria del Estado.** La calificación quirografaria vigente de Nuevo León es de HR A+ con Perspectiva Estable. La fecha en la que HR Ratings realizó la última acción de calificación fue el 11 de agosto de 2025.

## Factores que Podrían Bajar la Calificación de la LCGM

- **Incumplimiento de las Características Autorizadas para los Financiamientos o Modificaciones en el Fideicomiso del Estado.** En caso de que los financiamientos adheridos al Programa no cumplan con lo establecido en los documentos legales o que dichos documentos presenten cambios respecto a los proporcionados a HR Ratings o bien que el Fideicomiso Estatal tuviera modificaciones sustanciales en el porcentaje afectado como fuente de pago, la calificación de la LCGM podría modificarse.

<sup>8</sup> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras).



**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre de 2024.
Calificación anterior	HR AAA (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	24 de febrero de 2025.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2020 a diciembre de 2025.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Estado, estados de cuenta de los Fiduciarios y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

\*\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

**Contacto con Medios**  
[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS